REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 18.08.2015.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

 El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

DE

La solicitud de Feriado Legal con fecha 17 de Agosto de 2015.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 9205

Autoriza Feriado Legal a la Sra. Vivianka Castillo Castillo C.I. Asistente Social del Centro Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 21 de Septiembre de 2015 y hasta el 02 de Octubre de 2015, correspondientes a año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.

ALCALDE (S)